



Resolución de Consejo Directivo **401 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 450/2025. Autorizar el dictado alternativo de "Enfermería del Niño y el Adolescente" de la carrera de Enfermería en el 2° Cuatrimestre 2025

De: **Salud - Direccion De Alumnos**



Salta,
05/08/2025

VISTO: La nota presentada por integrantes del Centro de Estudiantes de ésta Facultad (CEUSA), mediante la cual solicitan el "redictado" durante el Segundo Cuatrimestre, de la asignatura "Enfermería del Niño y el Adolescente" de las carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Enfermería del Niño y el Adolescente" correspondiente al Tercer año de las carreras de Enfermería – Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, se dicta durante el Primer Cuatrimestre.

Que el CEUSA expone que el redictado estaría destinado al conjunto de alumnos que, debido a la complejidad de la materia, su carga horaria, y la carga horaria total de las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del tercer año, no regularizaron la asignatura mencionada durante el Primer Cuatrimestre.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, en reunión conjunta con docentes del Departamento de Enfermería y Secretaría Académica de esta Facultad, sugiere que se autorice el dictado excepcional de la asignatura mencionada en el Segundo Cuatrimestre 2025 para aquellos alumnos que no regularizaron la misma, y que se prevean los cargos docentes que permitan cubrir la extensión de funciones en las asignaturas que se vean afectadas por el redictado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, con fecha 8 de julio de 2025, solicitó a la docente responsable de la asignatura, Lic. Nélica CONDORÍ, presentar el informe correspondiente al dictado intensivo de la asignatura a su cargo, el que fuera aprobado por Resolución CD N° 371/2025, y una planificación tentativa para el desarrollo de la materia en el segundo cuatrimestre.

Que la Lic. CONDORÍ, propone que el redictado sea destinado solamente a los estudiantes que poseen regularizada o aprobada la materia "Enfermería del Adulto y el Anciano II", y eleva el informe correspondiente, informando asimismo, que la planificación académica está sujeta a la autorización de los espacios físicos y servicios asistenciales pediátricos para las prácticas pre profesionales, por parte del Área de Gestión de Conocimiento del Hospital Público Materno Infantil.



Resolución de Consejo Directivo **401 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 450/2025. Autorizar el dictado alternativo de "Enfermería del Niño y el Adolescente" de la carrera de Enfermería en el 2° Cuatrimestre 2025

De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
05/08/2025

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 11/25, luego de su análisis, y formuladas las siguientes mociones: *"Moción 1: Autorizar el dictado alternativo de la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente de la carrera de Enfermería, durante el segundo cuatrimestre de 2025, destinado a aquellos estudiantes que reúnan las siguientes condiciones: a) tener aprobada la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II y b) que Enfermería del Niño y Adolescente sea la única asignatura que les reste cursar para ingresar a la Práctica de Enfermería Integrada I."*; *"Moción 2. Girar las actuaciones para tratamiento en reunión de Comisiones de este Cuerpo, teniendo en cuenta todos los informes referidos al tema."*, resolvió aprobar la Moción 1 autorizando el dictado alternativo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/25 del 29/07/2025)

RESUELVE

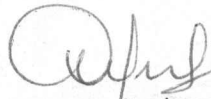
ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado alternativo de la asignatura "Enfermería del Niño y el Adolescente" de la carrera de Enfermería de esta Facultad, durante el Segundo Cuatrimestre de 2025, el que estará destinado a los estudiantes que reúnen las siguientes condiciones:

1. Tener aprobada la asignatura "Enfermería del Adulto y el Anciano II".
2. "Enfermería del Niño y el Adolescente" debe ser la única asignatura que les reste cursar para ingresar a la "Práctica de Enfermería Integrada I".

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Cátedra de "Enfermería del Niño y el Adolescente", Comisión de Carrera de Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasgado
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa